



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000 146

Resolución No. _____ de 2022

(27 ENE 2022)

“Por la cual se Actualizan el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en el ejercicio de sus funciones, y en, especial el artículo 19 del Decreto 1567 de
1998 y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1072 de 2015 dispone que es obligación de los empleadores diseñar y desarrollar el plan anual de trabajo con el fin de materializar los objetivos propuestos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, enfocado directamente a identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades; en concordancia de los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

Que, conforme al Decreto 1072 de 2015, una de las obligaciones del empleador es la de definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, por lo que el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa con el fin de proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Que, el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto citado establece que es obligación del empleador garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyas funciones estarán encaminadas a planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación; informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; e involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Que la Resolución 0312 del 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, precisa que los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de esta.

Que, el artículo 3° de la Resolución 0312 de 2019, señala que es responsabilidad del empleador formular la política y elaboración de los planes anuales de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST e identificar los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000146

Resolución No. _____ de 2022

(27 ENE 2022)

“Por la cual se Actualizan el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Que, el artículo 1° del Decreto 612 de 2018 “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*”, mediante el cual se modifica el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, señala que las entidades del Estado deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan en dicha norma, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que, en virtud del artículo 1° citado, los planes institucionales y estratégicos relacionados deben publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, los cuales deberán contener:

1. Plan anual de trabajo
2. Políticas de seguridad y salud en el trabajo
3. Política de convivencia laboral
4. Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivos.
5. Política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
6. Acta de nombramiento del responsable del SG-SST.

Que, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece que es deber de las entidades estatales publicar a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año, el Plan de Acción del año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y DESARROLLAR el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR los siguientes fundamentos normativos como fuentes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST:

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000146

Resolución No. _____ de 2022

(27 ENE 2022)

“Por la cual se Actualizan el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1013 de 2008: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 0312 de 2019.
- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001.
- GTC 45 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN. El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Departamento persigue establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en la organización **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

ARTÍCULO CUARTO. FINALIDADES Y OBJETIVOS DIRECTOS. La actualización del Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, SST, en el Nivel Central del Departamento Norte de Santander tendrá las siguientes finalidades:

- Garantizar el cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1072 y otros que la organización suscriba para garantizar las condiciones de salud en el trabajo.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

Nº. 000146

Resolución No. _____ de 2022

(27 ENE 2022)

“Por la cual se Actualizan el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales, y por ende aportando a su crecimiento integral y al sostenimiento del SG-SST.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para brindar protección y salud a todos los trabajadores de la entidad

ARTÍCULO QUINTO: DESTINATARIOS DE LA ACTUALIZACIÓN. El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de Planta y Contratados de todas las sedes y secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO: PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Gobernación de Norte de Santander, hará partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contará con representantes de los empleados y de la Alta Dirección, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST.

ARTÍCULO SEPTIMO: OBJETO DE LA ACTUALIZACIÓN. Toda actualización del Plan tendrá en consideración las exigencias consignadas en la Ley 1474 de 2011:

- Políticas SG-SST.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

ARTÍCULO OCTAVO: ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se determinan conforme al ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos:

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	Políticas.

Handwritten signature/initials



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

NO 010946

Resolución No. _____ de 2022

(27 DE 2022)

“Por la cual se Actualizan el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

	<ul style="list-style-type: none"> •Roles y responsabilidades. • Descripción sociodemográfica. • Recursos. • Matriz legal. • Plan de trabajo anual. •COPASST. •Capacitación en SST. •Documentación. • Conservación de los documentos. •Comunicación. •Reglamento de SST. •Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. • Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Indicadores del sistema del SG SST.
HACER	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos y elementos de protección personal. •Inspecciones. •Vigilancia a la salud de los trabajadores. •Programas de vigilancia epidemiológica. •Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. •Mediciones ambientales. •Gestión del riesgo. •Gestión del cambio. •Adquisiciones. •Contrataciones. •Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoria del cumplimiento en SG SST. •Revisión por la alta dirección del SG SST. • Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones preventivas y correctivas. • Mejora continua.

Handwritten signature or initials.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000146

Resolución No. _____ de 2022

(27 ENE 2022)

“Por la cual se Actualizan el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

ARTÍCULO NOVENO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. El empleador tendrá la obligación de ofrecer condiciones que permitan la aplicación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus trabajadores, a través del diseño y aplicación de estrategias y actividades que promuevan la disminución de los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

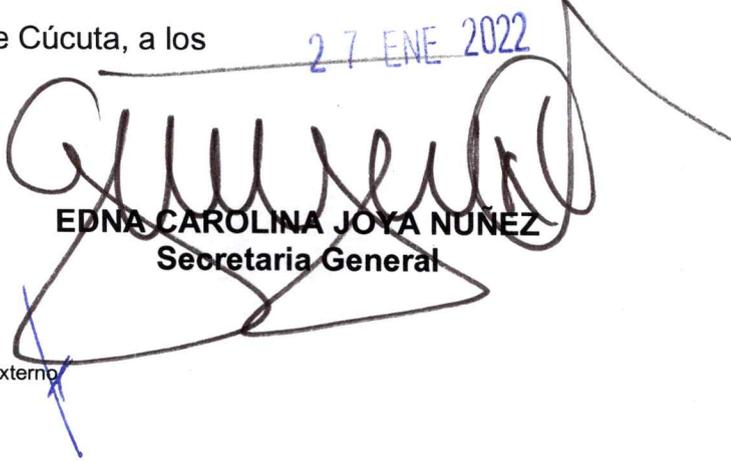
ARTÍCULO DECIMO: ANEXO DEL PLAN. Adóptese el documento técnico anexo a la presente resolución como parte integral de la Actualización del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José de Cúcuta, a los

27 ENE 2022


EDNA CAROLINA JOYA NUNEZ
Secretaria General

Proyecto: Mabel Colmenares
Proyecto: Diego Rojas.
Reviso: Javier Perozo-Jurídico Externo

